



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de enero de 2024

Visto el Expediente N° 23MP-19361-00 que contiene la Nota Informativa N° 016-DAMOC-HHV-2023, del Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, mediante el cual adjunta el proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, el Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento es la unidad orgánica encargada de prestar atención a pacientes en base a técnicas conductuales – cognitivas, y tiene asignados, entre otros, los siguientes objetivos funcionales: brindar evaluación conductual-cognitiva de los pacientes adultos y niños; elaborar programas de tratamiento teniendo como base las técnicas Cognitivo-Conductuales, en función de las necesidades individuales de cada paciente y en un marco de ética terapéutica; brindar evaluación y tratamiento de los pacientes que presentan trastornos de la conducta sexual; proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atención de salud mental, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, el objetivo del proyecto del Manual que ha sido propuesto por el Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, es determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Hospital Hermilio Valdizán, y permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento adjunta el proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento 2024 del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Informe N° 186-UO-OEPE-HHV-2023 y Nota Informativa N° 263-OEPE-HHV-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento 2024 del Hospital Hermilio Valdizán que ha sido propuesto, por lo que es necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 031-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,



En uso de las facultades conferida por el artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, que consta de setenta (70) páginas, que adjunto es parte integrante de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar al Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, la difusión, seguimiento e implementación del Manual aprobado, el mismo que informará periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
[Signature]
Dr. Hugo William Pina Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7361

HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN :
OEPE
OEA
OAJ
DAMOC
OCI
OEI

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y
MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO -
DAMOC
DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
SANTA ANITA - 2024



DIRECTORIO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Director General:

M.C. Hugo Wiliam Peña Lovatòn

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Mg. Gloria Amalia Vargas Núñez

Jefe del Departamento Análisis y Modificación del Comportamiento




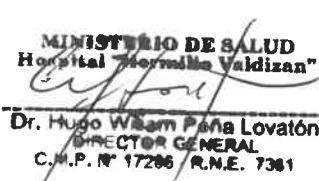
Mèd Esp. Augusto Leónidas Mosquera Del Águila

Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. Silvia Elvira Marca Ignacio

Equipo técnico y de redacción:

Mg. Silvia Elvira Marca Ignacio

RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del Programa de Análisis y Modificación del Comportamiento 118-38-17-17	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NUÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ORGANIZACION OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
APROBADO POR:	Dr. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECTOR GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17206 / R.N.E. 7361	



ÍNDICE

CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO II	
OBJETIVO DEL MANUAL	6-7
CAPÍTULO III	
BASE LEGAL	8-9
CAPÍTULO IV	
MAPAS DE PROCESO "0" Y SUB PROCESOS	10-17
INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	18
PROCEDIMIENTOS	19-70



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El Hospital Hermilio Valdizán está definido como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en psiquiatría y la atención en salud mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso de Soporte con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procedimientos es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que el Departamento de Análisis y Modificación a la Conducta elabore sus actividades de forma uniforme, ordenada y eficaz, evitando desorden y duplicidad de funciones.



CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta y permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzado ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro del Departamento de Modificación del Comportamiento que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz, en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los Sistemas y Procedimientos Administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y de esta manera ayudar a la toma de decisiones. Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión institucional.

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de ultimo nivel (también llamados procedimientos).
- b) Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.
- c) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.
- d) Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el desarrollo de las tareas delegadas.
- e) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Flujogramas

Se aprobó el Mapa de Procesos Nivel "0" del Hospital "Hermilio Valdizán" con acta de acuerdos con la que se inicia la Gestión por procesos para Hospitales el cual es aprobado con Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV-2018.



ALCANCE

Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria a los profesionales y a los (las) trabajadoras (os) que laboran en el Departamento de Análisis y Modificación a la Conducta

El Manual de Procesos y Procedimientos ha sido desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización.

La metodología utilizada ha sido las continuas entrevistas con el Jefe del Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta para el levantamiento de información según la normatividad vigente.

DEFINICIONES:

Gestión por Procesos: Forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios o clientes, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones creando así un mejor entendimiento de los que aportan valor a la entidad.

Proceso: Es un conjunto de actividades secuenciales que interactúan entre sí, que añaden valor, con un punto de inicio o entrada y un punto de término o salida claramente definidas que generan productos (bienes y servicios) para satisfacer las necesidades y expectativas de un usuario o cliente.

Procedimiento: Es la descripción documentada de las actividades que conforman un proceso tomando en cuenta los elementos que lo componen y secuencialidad

Procesos Estratégicos: Son los que definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento y que incluyen procesos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de la entidad.

Procesos Misionales: Son los que se encargan de elaborar los productos (bienes y servicios) previstos por la entidad por lo que tiene una relación directa con las personas que lo reciben

Procesos de Soporte: Son los que proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.

Unidades de organización: Conjunto de unidades agrupadas por nivel organizacional al interior de una entidad. Para esa directiva comprende los órganos, órgano académico, programa, organismos públicos adscritos del Ministerio de Salud.



CAPITULO III

BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
2. Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes
3. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
4. Ley N° 29344, Ley marco de aseguramiento universal en salud.
5. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
7. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
8. Decreto Legislativo N° 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género.
9. Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
10. Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, que aprueba del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar.
11. Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.
12. Resolución Ministerial N° 797-2003-SA-DM, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán.
13. Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud".
14. Resolución Secretarial N° 249-2023/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital "Hermilio Valdizán".



15. Resolución Directoral N° 230-DG/HHV-2012, se resuelve aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de las Unidades Orgánicas del Hospital "Hermilio Valdizán".
16. Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018, que aprueba el Mapa de Procesos Nivel "0" del Hospital "Hermilio Valdizán".





MAPA DE PROCESOS DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN" - 2018

EL DIRECTOR GENERAL
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 - 14 SEPTIEMBRE DE 2018
 EL DIRECTOR GENERAL
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 - 14 SEPTIEMBRE DE 2018

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL USUARIO

USUARIO SATISFECHO

PM. 0.1 ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA

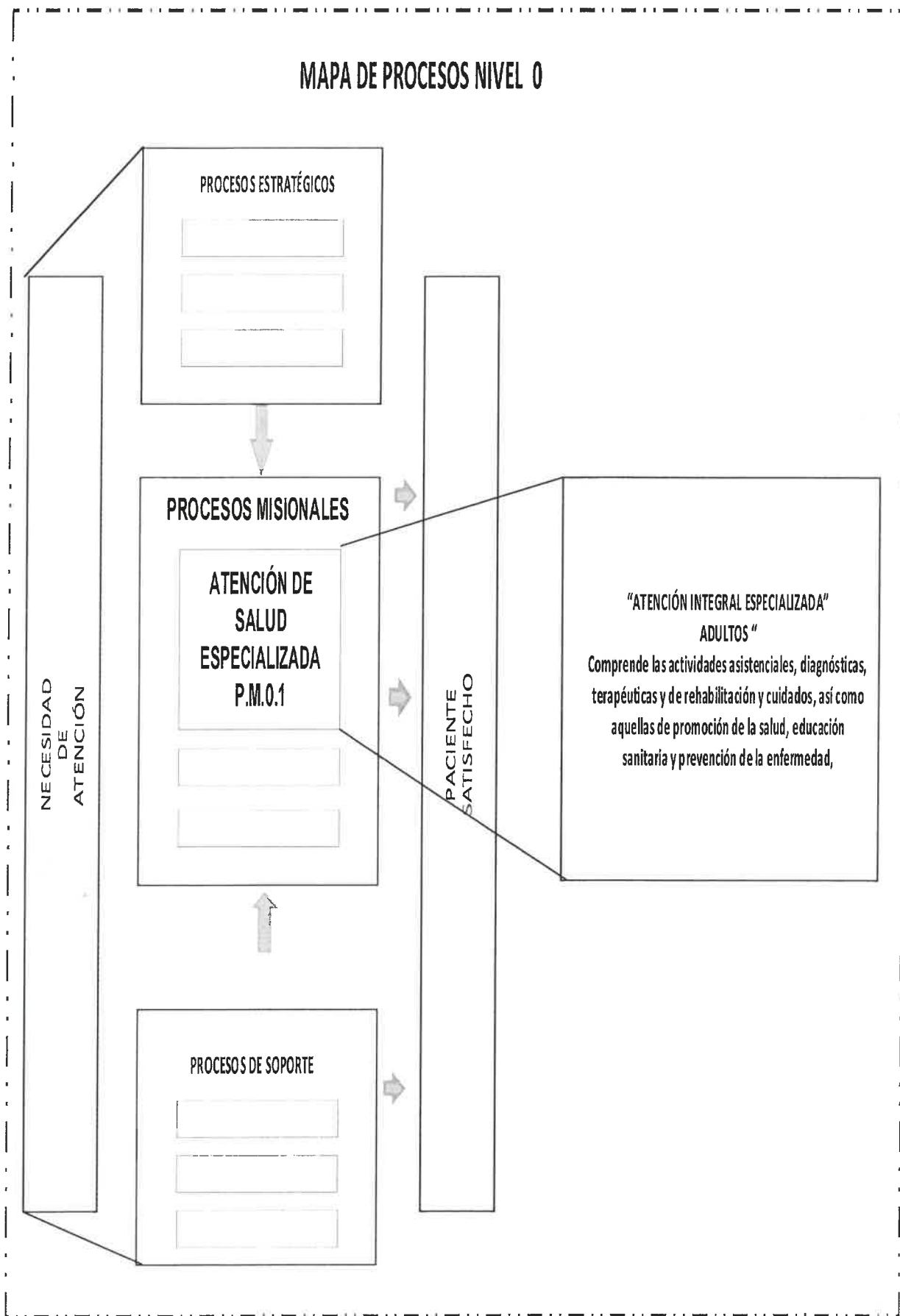
PM. 0.2 ATENCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

PM. 0.3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

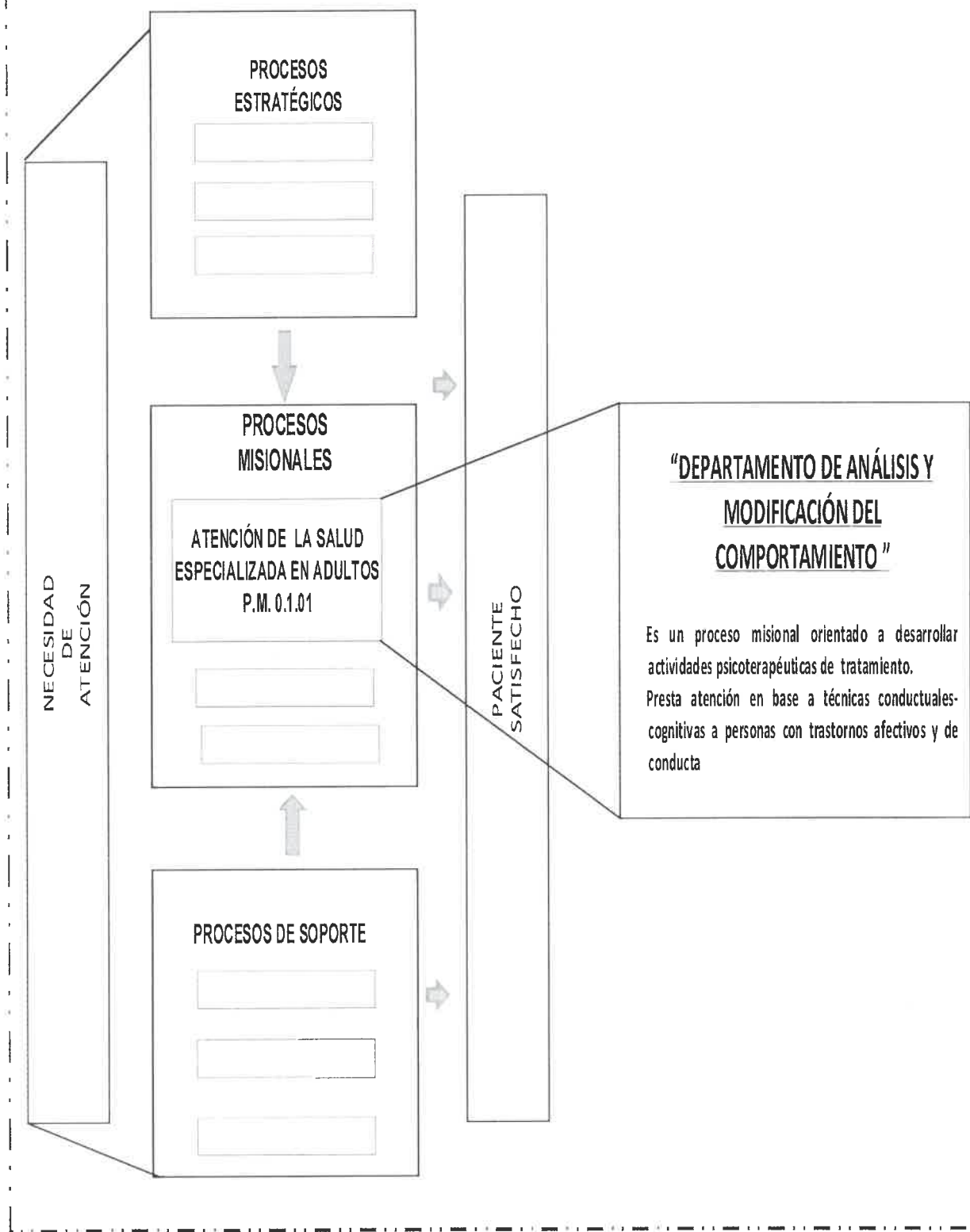
DR. JOSÉ ANTONIO ALBERTO MORALES DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA	DR. JOSÉ ANTONIO ALBERTO MORALES DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA	DR. JOSÉ ANTONIO ALBERTO MORALES DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA	DR. JOSÉ ANTONIO ALBERTO MORALES DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA	DR. JOSÉ ANTONIO ALBERTO MORALES DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA
--	--	--	--	--



MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



MAPA DE PROCESOS NIVEL 1

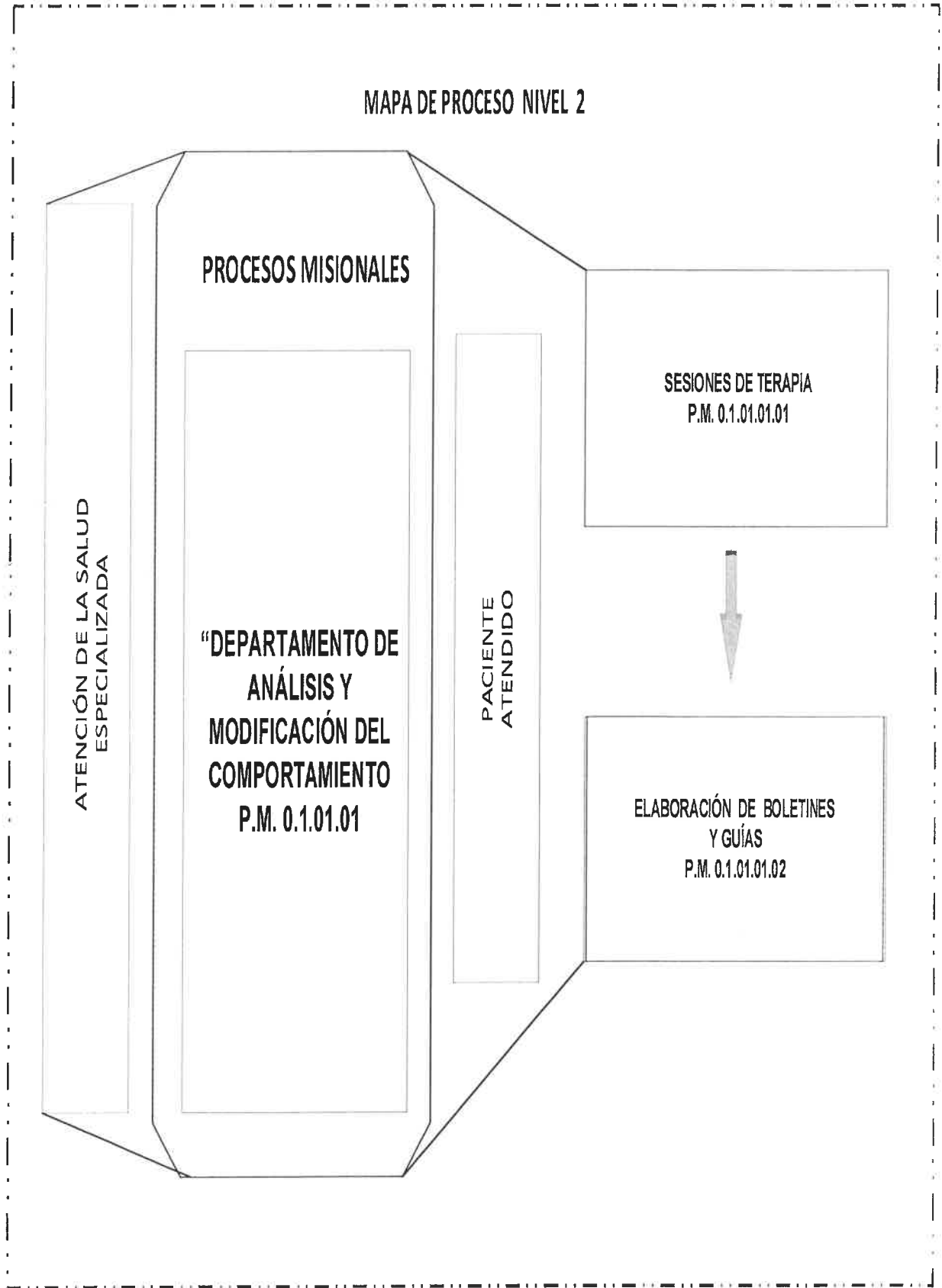


“DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO”

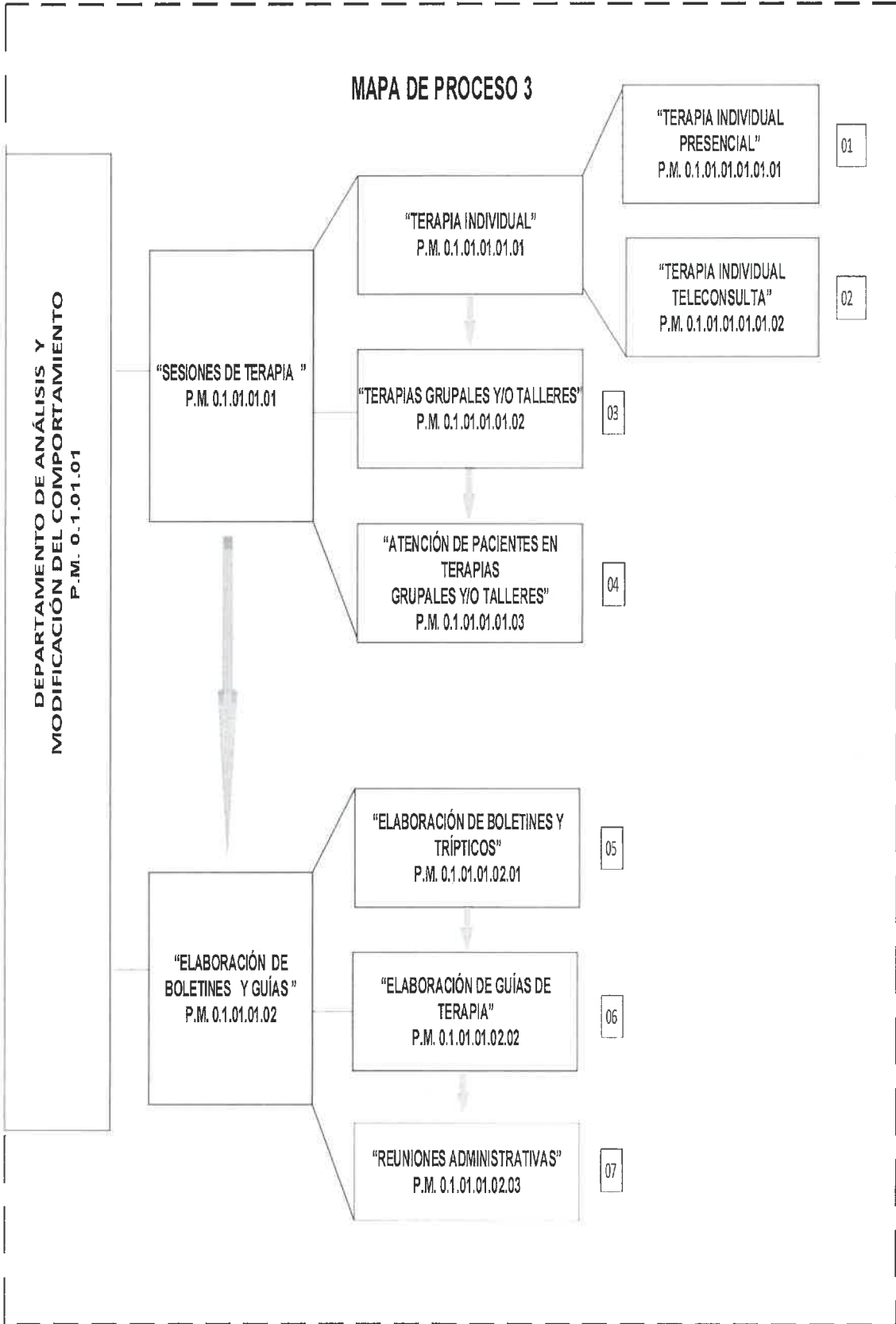
Es un proceso misional orientado a desarrollar actividades psicoterapéuticas de tratamiento. Presta atención en base a técnicas conductuales-cognitivas a personas con trastornos afectivos y de conducta



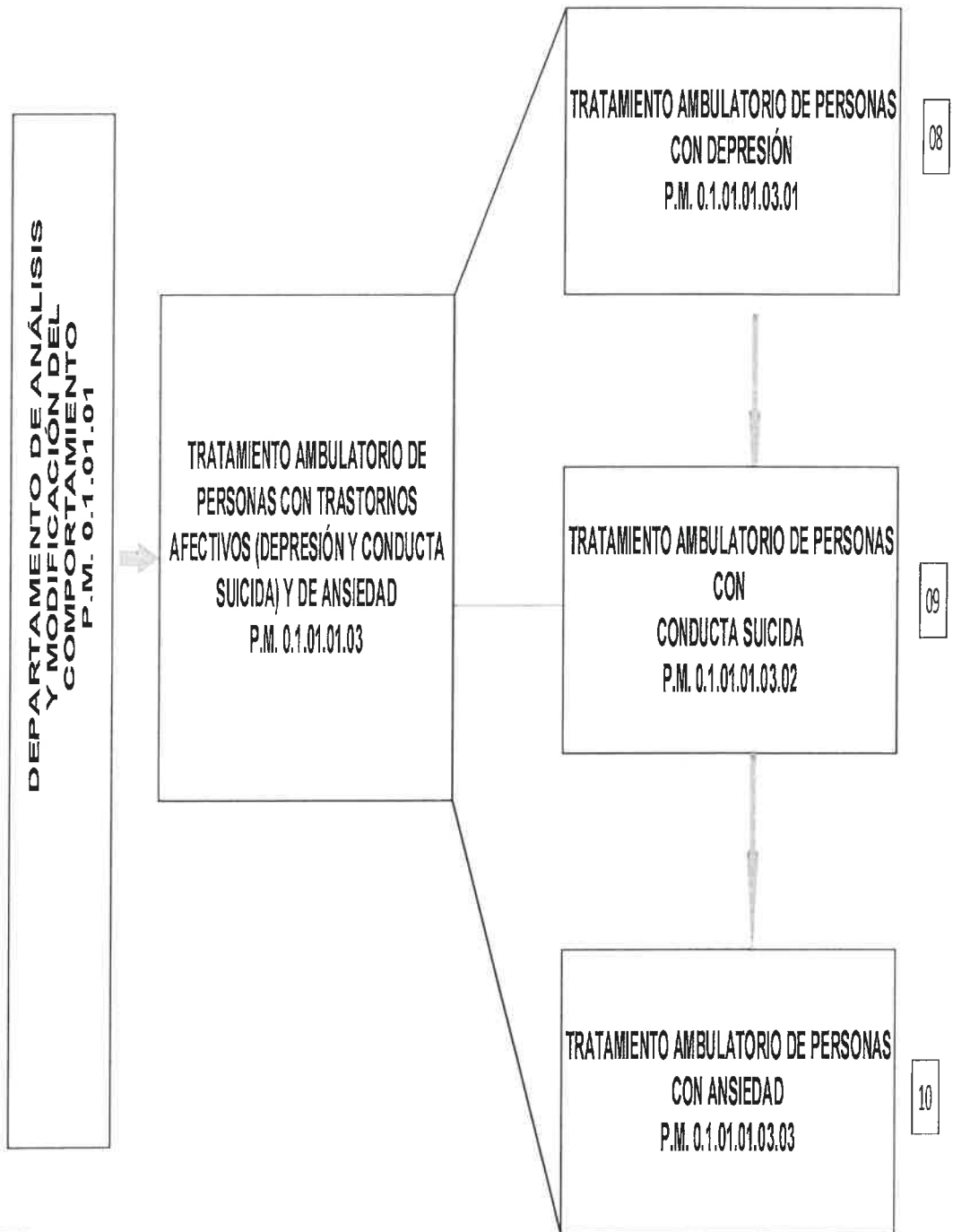
MAPA DE PROCESO NIVEL 2



MAPA DE PROCESO 3



MAPA DE PROCESOS



NIVEL DE PROCESOS Y SUBPROCESOS

NOMBRES	NIVEL	CÓDIGOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	NIVEL 0	P.M.0.1
ATENCIÓN DE LA SALUD ESPECIALIZADA EN ADULTOS	NIVEL I	P.M. 0.1.01
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO	NIVEL II	P.M. 0.1.01.01
SESIONES DE TERAPIA	NIVEL III	P.M. 0.1.01.01.01
TERAPIAS INDIVIDUALES	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.01.01
TERAPIAS INDIVIDUAL PRESENCIAL	NIVEL V	P.M. 0.1.01.01.01.01.01
TERAPIAS INDIVIDUAL TELECONSULTA	NIVEL V	P.M. 0.1.01.01.01.01.01
TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.01.02
ATENCIÓN DE PACIENTES EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.01.03
ELABORACIÓN DE BOLETINES Y GUÍAS	NIVEL III	P.M. 0.1.01.01.02
ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.02.01



ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TERAPIA	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.02.02
REUNIONES ADMINISTRATIVAS	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.02.03
TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	NIVEL III	P.M. 0.1.01.01.03
TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.03.01
TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.03.02
TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	NIVEL IV	P.M. 0.1.01.01.03.03



INVENTARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

	N°	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS	N° PG.
SESIONES DE TERAPIA	1	P.M. 0.1.01.01.01.01.01	TERAPIA INDIVIDUAL PRESENCIAL	19-24
	2	P.M. 0.1.01.01.01.01.02	TERAPIA INDIVIDUAL TELECONSULTA	25-29
	3	P.M. 0.1.01.01.01.02	TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	30-34
	4	P.M. 0.1.01.01.01.03	PACIENTES ATENDIDOS EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	35-39
ELABORACIÓN DE BOLETINES	5	P.M. 0.1.01.01.02.01	ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS	40-43
	6	P.M. 0.1.01.01.02.02	ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TERAPIA	44-48
	7	P.M. 0.1.01.01.02.03	"REUNIONES ADMINISTRATIVAS"	49-52
TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS DE (DEPRESIÓN, CONDUCTA SUICIDA Y ANSIEDAD)	8	P.M. 0.1.01.01.03.01	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	53-58
	9	P.M. 0.1.01.01.03.02	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	59-64
	10	P.M. 0.1.01.01.03.03	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	65-70



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	1 TERAPIA INDIVIDUAL PRESENCIAL	CÓDIGO	P.M.
		VERSIÓN	0.1.01.01.01.01.01

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Es el encuentro entre el terapeuta y el paciente en forma presencial, donde en un ambiente de confidencialidad y apertura, se contribuye a mejorar la salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual, con una duración de 50 a 60 minutos
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	DSMAG-Servicio de Consulta Externa, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N° 30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario



- de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS
- b) HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA: Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas.
 - c) PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL: Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual
 - d) PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL: Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.
 - e) TERAPIA DE GRUPO Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.
 - f) TELECONSULTA: La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un Terapeuta y un paciente con el fin de brindar la terapia cognitivo conductual a través de medios electrónicos.

SIGLAS

- OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
- HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"
- DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
- FUA : Formato Único de Atención
- SIS : Seguro Integral de Salud

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Comprobante de Pago	Oficina de Economía
2	Sistema HHV	Oficina de Estadística e Informática
3	Formato Único de Atención - FUA	Oficina de Estadística e Informática



SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	El Médico Especialista de acuerdo a la evaluación realizada deriva al paciente a DAMOC con formato de derivación y/o virtual o a través del sistema del HHV	Sistema HHV	DSMAG-Servicio De Consulta Externa	Médico Especialista y/o Psicólogo
2	Otorgar cita para médico especialista (psicoterapeuta) o psicólogo (psicoterapeuta) y orienta según condición: en la condición que tuviera Seguro Integral de Salud:		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Técnico/a Enfermería
3	Digitador elabora Formato Único de Atención-FUA , el día de la atención y la lleva a DAMOC	FUA	Oficina De Estadística e Informática U.F. Admisión	Técnico Asistencial
4	En la condición que fuera pagante: cobrar por consulta y entrega comprobante de pago (ticket)	Comprobante de Pago	Oficina de Economía	Tesorería - Cajero/a -Técnico Administrativo I
5	En ambas condiciones son dirigidos al DAMOC :			
6	Recibir FUA y/o ticket realizando la primera entrevista y evaluación del problema actual del paciente. Al concluir la sesión se le otorga la nueva cita.		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
7	Registrar la nueva cita en el sistema del HHV		Departamento de Análisis y Modificación el	Técnico/a en Enfermería







			Comportamiento - DAMOC	
8	<p>En la segunda cita se amplía la historia clínica, incluir motivo de consulta y desarrollo cronológico de las conductas problemáticas (fisiológicos emocionales, conductuales y cognitivos).</p> <p>Se realiza el llenado de los inventarios de escalas: Hamilton, ansiedad obsesivo compulsivo, etc.</p> <p>Se toman decisiones con respecto a las terapias sucesivas.</p>		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo

OTROS

PROCESOS RELACIONADOS:	DSMAG- Servicio de Consulta Externa
	Oficina de Economía
	Oficina de Estadística e Informática
ANEXOS:	Diagrama de Flujo

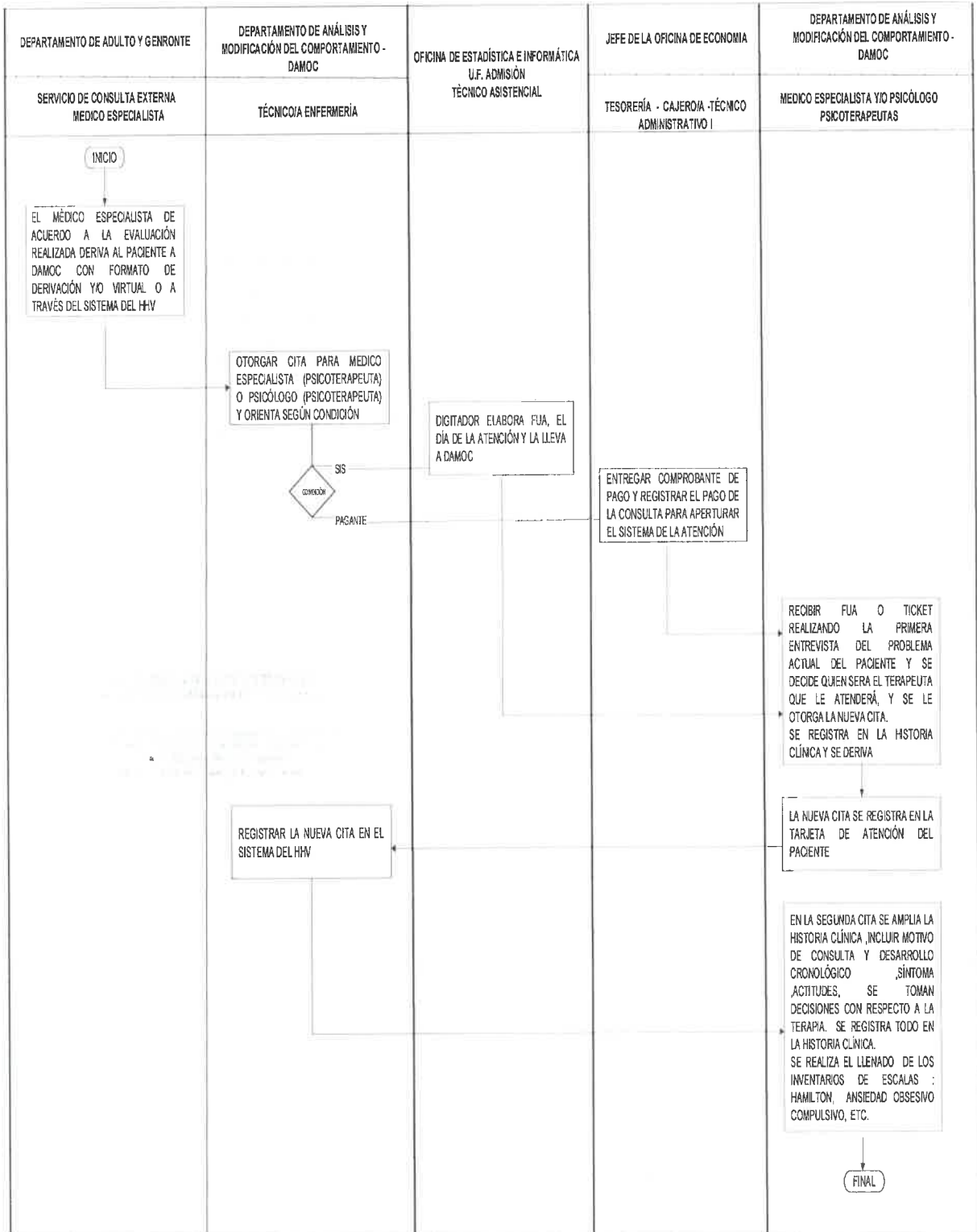


RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA <small>Jefe de Departamento de Análisis y Modificación de Comportamiento C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 17019</small>	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NUNEZ <small>Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</small>	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN Mg. SILVIA MARCA IGNACIO <small>COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO</small>	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo William Peña Lovatón <small>DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381</small>	



PROCEDIMIENTO : TERAPIA INDIVIDUAL PRESENCIAL

Fecha: 14.08.2023
 Nº Procedimiento: 01
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UOJOPE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	2 TERAPIA INDIVIDUAL TELECONSULTA	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.01.01.0
		VERSIÓN	2 1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Es el encuentro entre el terapeuta y el paciente en forma virtual, donde en un ambiente de confidencialidad y apertura, se contribuye a mejorar la salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Departamento del Adulto y Geronte-Servicio de Consulta Externa, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario



	<p>de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS</p> <p>b) HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA: Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas.</p> <p>c) PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL: Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual.</p> <p>d) PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL: Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.</p> <p>e) TERAPIA DE GRUPO Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.</p> <p>f) TELECONSULTA: La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un Terapeuta y un paciente con el fin de brindar la terapia cognitivo conductual a través de medios electrónicos.</p>
--	--

SIGLAS	<p>OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática</p> <p>DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento</p> <p>HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"</p> <p>DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte</p> <p>FUA : Formato Único de Atención</p> <p>SIS : Seguro Integral de Salud</p>
---------------	--

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Comprobante de Pago	Oficina de Economía
2	Sistema HHV	Oficina de Estadística e Informática
3	Formato Único de Atención - FUA	Oficina de Estadística e Informática




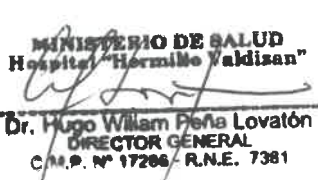
SECUENCIA DE ACTIVIDADES



Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	El médico especialista de acuerdo a la evaluación realizada deriva al paciente a DAMOC con formato de derivación y/o virtual o a través del sistema del HHV	Sistema HHV	DSMAG-Servicio De Consulta Externa	Médico Especialista y/o Psicólogo
2	Otorgar cita para Médico Especialista (Psicoterapeuta) o Psicólogo (Psicoterapeuta) y orienta según condición, al ser su condición de Seguro Integral de la Salud:		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Técnico/a Enfermería
3	Digitador elabora FUA, el día de la atención	FUA	Oficina De Estadística e Informática U.F. Admisión	Técnico Asistencial
4	Al ser de condición de pagante: envía al cajero el comprobante de pago para aperturar el sistema de la atención	Comprobante de Pago	Oficina de Economía	Tesorería - Cajero/a -Técnico Administrativo I
5	Abierto el sistema de atención el terapeuta realiza la llamada al paciente. Al término de la sesión se otorga la nueva cita		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
6	Registrar la nueva cita en el Sistema del HHV		DAMOC	Técnico/a en Enfermería
7	En la segunda cita se desarrolla la historia clínica, incluir motivo de consulta y desarrollo cronológico, síntoma y actitudes, se toman decisiones con respecto a la terapia se registra todo en la historia clínica digital Se realiza el llenado de los inventarios de escalas: Hamilton, Ansiedad Obsesivo Compulsivo, etc. de manera digital.		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
	FIN			



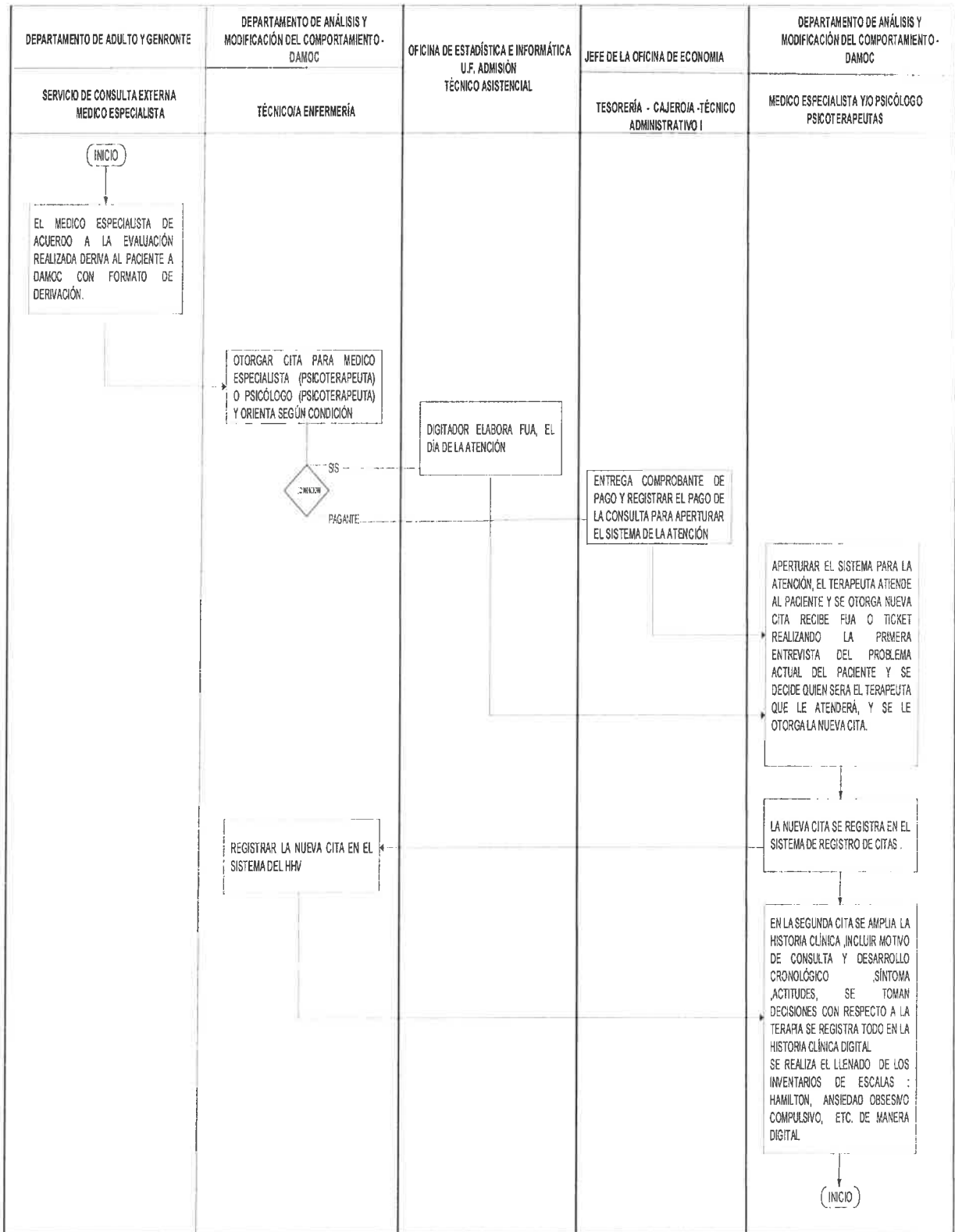
OTROS	
PROCESOS RELACIONADOS:	DSMAG- Servicio de Consulta Externa
	Oficina de Economía
	Oficina de Estadística e Informática
ANEXOS:	Diagrama de Flujo

RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" ----- AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe de Oficina de Análisis y Modificación del Comportamiento C.M.P. N° 17206 - R.N.E. 17793	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" ----- Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN ----- MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
APROBADO POR:	Dr. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" ----- Dr. Hugo William Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17206 - R.N.E. 7381	



PROCEDIMIENTO: TERAPIA INDIVIDUAL TELECONSULTA

Fecha: 14.08.2023
 Nº Procedimiento: 1
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/CEPE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	3 TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.01.02
		VERSIÓN	1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	<p>Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes, donde se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual.</p> <p>Además, el Terapeuta dota a los pacientes de estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.</p> <p>Estas se realizan una vez cada semana. Con una duración de dos (2) y media (½) horas.</p>
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención



	<p>que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS</p> <p>b) HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA: Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas.</p> <p>c) PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL: Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual</p> <p>d) PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL: Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.</p> <p>e) TERAPIA DE GRUPO Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal</p> <p>f) TELECONSULTA: La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un Terapeuta y un paciente con el fin de brindar la terapia cognitivo conductual a través de medios electrónicos.</p>
--	---

SIGLAS	<p>OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática</p> <p>DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento</p> <p>HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"</p> <p>DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte</p> <p>FUA : Formato Único de Atención</p> <p>SIS : Seguro Integral de Salud</p>
---------------	--

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Comprobante de pago	Oficina de Economía
2	Formato Único de Atención	Oficina de Estadística e Informática

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

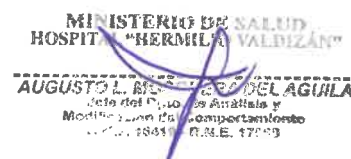

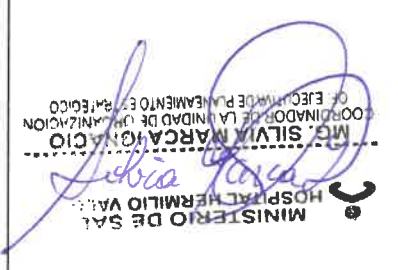



Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	En el caso que sea un paciente del Seguro Integral de Salud digitador elabora fua, el día de la atención y la lleva a DAMOC	FUA	OEI U.F. Admisión	Técnico Asistencial
2	En la situación sea paciente pagante por consulta y se entrega ticket el que entrega a DAMOC	Comprobante de Pago	Oficina De Economía	Técnico Asistencial
3	<p>Se inicia la terapia en forma individual y de acuerdo a la necesidad del caso, se decide si también puede beneficiarse con terapia grupal, otorgándole la cita respectiva.</p> <p>Los Psicoterapeutas (Médico Especialista y/o Psicólogo) desarrollan los programas de intervención conductual cognitiva de acuerdo a las necesidades y demanda de los pacientes y registrando lo actuado en la historia clínica de manera digital lo actuado en la historia clínica.</p> <p>Al cumplir el programa del paciente se decide su alta o continuar en terapia individual</p> <p>Llegando a su totalidad de terapias se le da de alta y concluye las terapias.</p>		Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
4	FIN			
OTROS				
PROCESOS RELACIONADOS:		Oficina de Economía		
		Oficina de Estadística e Informática		



ANEXOS:

Diagrama de Flujo

RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILLO VALDIZÁN" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Catedrático de Diagnóstico y Modificación de Comportamiento C.P. 17286 R.N.E. 17003	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermillo Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILLO VALDIZÁN COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Mg. SILVIA MARCA IGNACIO	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermillo Valdizán" Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381	



PROCEDIMIENTO: TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES

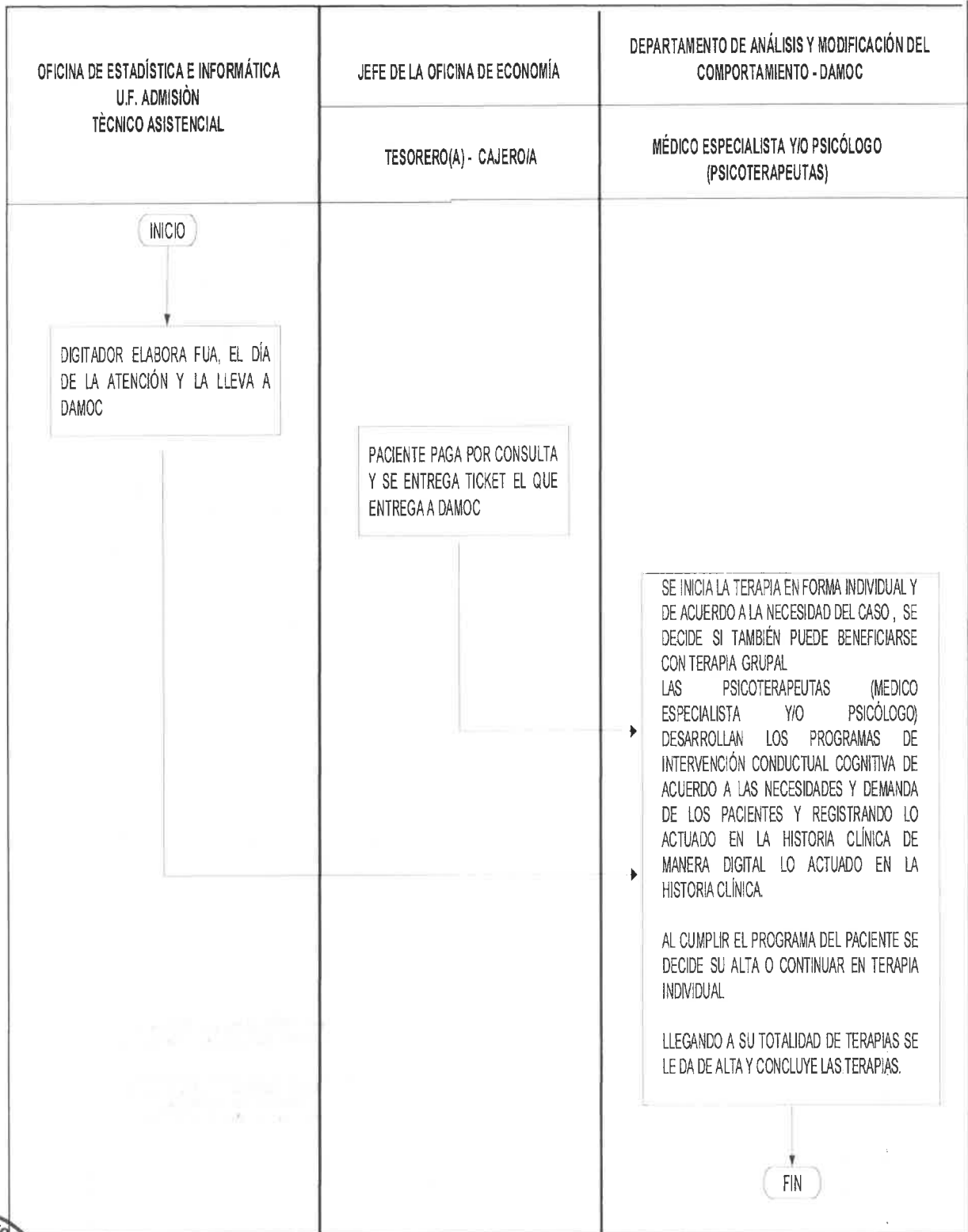
Fecha: 16-May-23

03

Nº Procedimiento:

Situación: ACTUAL

Elaborado: UO/OEPE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	4 ATENCIÓN DE PACIENTES EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.01.03
		VERSIÓN	1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Es el número de pacientes atendidos en las terapias grupales. Puede variar entre ocho (8) a diez (10) pacientes por grupo.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario



- de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS
- b) HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA: Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas.
- c) PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL: Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual.
- d) PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL: Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.
- e) TERAPIA DE GRUPO Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.
- d) TELECONSULTA: La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un Terapeuta y un paciente con el fin de brindar la terapia cognitivo conductual a través de medios electrónicos.

SIGLAS

OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
 DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
 HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"
 DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
 FUA : Formato Único de Atención
 SIS : Seguro Integral de Salud

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO




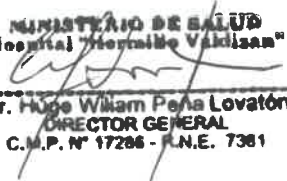
N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Comprobante de pago	Oficina de Economía
2	Formato Único de Atención	Oficina de Estadística e Informática

SECUENCIA DE ACTIVIDADES



Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	En el caso que sea un paciente del Seguro Integral de Salud digitador elabora FUA, el día de la atención y la lleva a DAMOC	FUA	OEI U.F. Admisión	Técnico Asistencial
2	En la situación sea paciente pagante por consulta y se entrega ticket el que entrega a DAMOC	Comprobante de Pago	Oficina De Economía	Técnico Asistencial
3	El terapeuta que realiza la Terapia Grupal y/o talleres coloca una hoja de registro donde los Terapeutas del departamento inscriben a los pacientes que han considerado que van a beneficiarse de la intervención grupal. Cuando el terapeuta responsable de la atención grupal tiene el número suficiente de pacientes (8 a 10) da inicio a las sesiones que son un promedio de ocho (8) a diez (10) sesiones con una frecuencia semanal.		Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta	Médico Especialista y/o Psicólogo
	FIN			
OTROS				
PROCESOS RELACIONADOS:		Oficina de Economía		
		Oficina de Estadística e Informática		
		Diagrama de Flujo		
ANEXOS:				

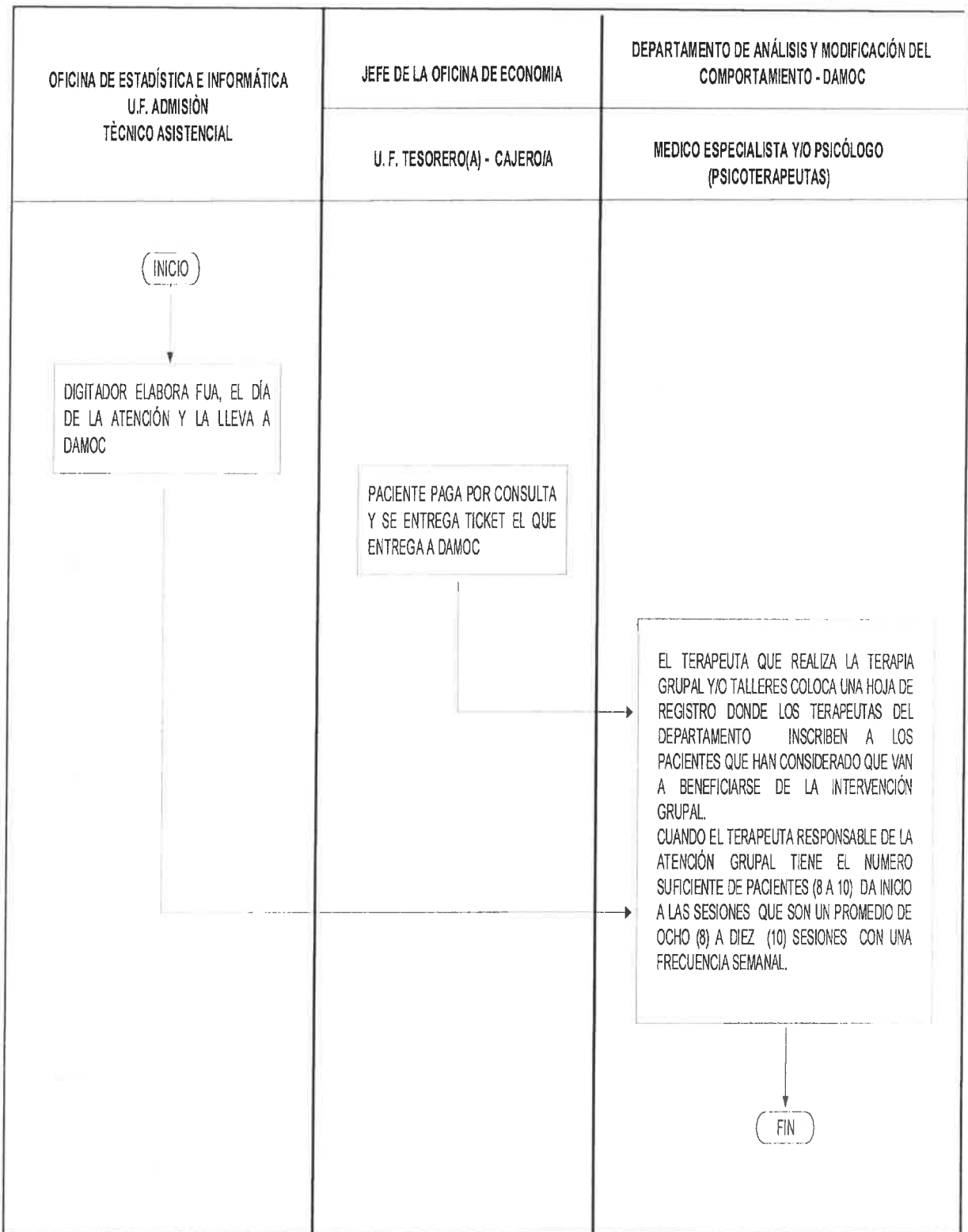


RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del P. de Análisis y Modificación del Comportamiento M.O. N.º 17286 - F.N.E. 7381	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N.º 17286 - F.N.E. 7381	



PROCEDIMIENTO: PACIENTES ATENDIDOS EN TERAPIAS GRUPALES Y/O TALLERES

Fecha: 30-Nov.-23
 N° Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/OEPE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	5 ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.02.01
		VERSIÓN	1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Elaboración de folletos, formatos, trípticos por el personal de DAMOC y que son distribuidos a los pacientes en las sesiones tanto individuales y grupales
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) BOLETÍN: Conceptos impresos de información de actividades que se realiza en el Departamento de DAMOC, el cual es distribuido en forma regular dos veces al año a los usuarios. b) TRIPTICOS: Hojas dobladas en tres partes, que contiene información esquemática y visual de los problemas emocionales y de conducta tratados en el departamento y que es distribuido a los pacientes.
SIGLAS	OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática



DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
 HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"
 DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte
 FUA : Formato Único de Atención
 SIS : Seguro Integral de Salud

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Intranet	Órgano y/o Unidad Orgánica
2	Correo electrónico	Oficina de Estadística e Informática




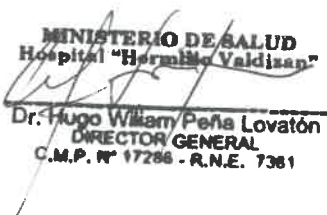
SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	Para la elaboración de boletines y trípticos se reúnen todo el personal que integran DAMOC, donde aportan ideas, sugerencias para dicha elaboración o actualización, según necesidad de los pacientes. Estos son entregados en la primera y otras consultas a manera de información.		Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta-DAMOC	Médico Especialista Y Psicólogo (Psicoterapeuta) Técnico/A En Enfermería, Auxiliar Administrativo.
	FIN			

OTROS

PROCESOS RELACIONADOS:	Oficina de Economía Oficina de Estadística e Informática
ANEXOS:	Diagrama de Flujo



RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Mèd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA <small>Prof. del Titulo de Análisis y Modificación de la Conducta y Medicina Comunitaria y Participación</small> <small>19418 - R.N.E. 17709</small>	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" ----- Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "HERMILIO VALDIZAN" ----- MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
APROBADO POR:	Dr. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" ----- Dr. Hugo William Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7361	



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS

Fecha: 09.11.2023

05

Nº Procedimiento:

Situación: ACTUAL

Elaborado: UO/OEPE

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

MEDICO ESPECIALISTA Y PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA) TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

INICIO

PARA LA ELABORACIÓN DE BOLETINES Y TRÍPTICOS SE REÚNEN TODO EL PERSONAL QUE INTEGRAN DAMOC, DONDE APORTAN IDEAS, SUGERENCIAS PARA DICHA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN, SEGÚN NECESIDAD DE LOS PACIENTES.
ESTOS SON ENTREGADOS EN LA PRIMERA Y OTRAS CONSULTAS A MANERA DE INFORMACIÓN.

FIN



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	6 ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TERAPIA	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.02.04
		VERSIÓN	1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Determinar los procesos a seguir para el diagnóstico, tratamiento, remisión y seguimiento de los pacientes que acudan al departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, para hacer la psicoterapia
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	A todo el personal del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento-DAMOC
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Resolución Directoral N ° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento e) Resolución Directoral N ° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" f) Resolución Secretarial N ° 063-2020-MINSA Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud g) Resolución Directoral N °230 -DG/HHV- 2012 resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta. h) Resolución Directoral N ° 020 -DG/HHV- 2017 resuelve aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente. i) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	



- a) **HISTORIA CLÍNICA:** Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS
- b) **HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA:** Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas.
- c) **PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL:** Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual
- d) **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL:** Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.
- e) **TERAPIA DE GRUPO** Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.
- f) **GUÍA TÉCNICA:** Se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. Se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades y al desarrollo de una buena práctica.

SIGLAS

- OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
- HHV : Hospital "Hermilio Valdizàn"
- DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte



REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Intranet	Órgano y/o Unidad Orgánica



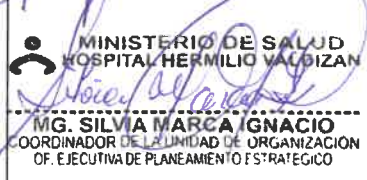

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	<p>a) Se reúnen el Médico Psiquiatra y los Psicólogos (psicoterapeutas) Técnico de Enfermería (asignada) Técnico Administrativo I donde designan a un responsable que es rotativo. Se coordina, actualizan y modifican dichas Guías.</p> <p>b) Se remiten a la Dirección General para el proceso de aprobación respectivo.</p> <p>c) Estas guías aprobadas son empleadas para las terapias individuales y grupales.</p> <p>d) Se elaboran guías para los diferentes trastornos que necesitan los pacientes.</p>		Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta- DAMOC	Médico Especialista Y Psicólogo (Psicoterapeuta) Técnico/A En Enfermería, Auxiliar Administrativo.
	FIN			

OTROS

PROCESOS RELACIONADOS:	Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
ANEXOS:	Diagrama de Flujo



RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 17286	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo Wilam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7361	



PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DE GUÍAS DE TERAPIA

Fecha: 09.11.2023

06

Nº Procedimiento:

Situación: ACTUAL

Elaborado: UO/OEPE

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

MEDICO ESPECIALISTA Y/O PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA)

INICIO

- A) SE REÚNEN EL MEDICO PSIQUIATRA Y LOS PSICÓLOGOS (PSICOTERAPEUTAS) TÉCNICO DE ENFERMERÍA (ASIGNADA) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I DONDE DESIGNAN A UN RESPONSABLE QUE ES ROTATIVO.
SE COORDINA, ACTUALIZAN Y MODIFICAN DICHAS GUÍAS .
- B) SE REMITEN A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN RESPECTIVO.
- C) ESTAS GUÍAS APROBADAS SON EMPLEADAS PARA LAS TERAPIAS INDIVIDUALES Y GRUPALES.
- D) SE ELABORAN GUÍAS PARA LOS DIFERENTES TRASTORNOS QUE NECESITAN LOS PACIENTES.

FIN



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	7 REUNIONES ADMINISTRATIVAS	CÓDIGO	P.M.
		VERSIÓN	0.1.01.01.02.03

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Son las reuniones en las cuales se reúne todo el personal en forma quincenal con la finalidad de establecer y desarrollar una agenda establecida, así como detectar problemas y solución en la atención al usuario.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	A todo el Personal del departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS



	b) HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA: Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas.
SIGLAS	OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento HHV : Hospital "Hermilio Valdizán" DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Intranet	Órgano y/o Unidad Orgánica





SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	<p>a) Se reúne todo el personal: Asistente, Técnico de Enfermería, Médico Especialista, (psicoterapeuta) Psicólogo (psicoterapeuta), donde tratan de detectar problemas y solución en la atención al usuario. La reunión se lleva a cabo cada quincena, siendo la duración de dos horas aproximadamente.</p> <p>b) Se hace difusión, sociabilización de los documentos recibidos y emitidos al departamento.</p> <p>c) Se analizan los problemas administrativos y asistenciales del personal.</p>		Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta- DAMOC	Médico Especialista Y Psicólogo (Psicoterapeuta) Técnico/a en Enfermería, Auxiliar Administrativo.
	FIN			

OTROS



PROCESOS RELACIONADOS:	Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
ANEXOS:	Diagrama de Flujo

RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	MÉD. ESP. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" ----- AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del Depto. de Análisis y Modificación del Comportamiento C.M.P. 17769 - R.N.E. 17669	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" ----- Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN ----- Mg. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" ----- Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. Nº 17768 - R.N.E. 7381	



PROCEDIMIENTO: REUNIONES ADMINISTRATIVAS

Fecha: 30-Nov.-23

Nº Procedimiento:

Situación: ACTUAL

Elaborado: UO/OEPE

07

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO - DAMOC

TODO PERSONAL DE DAMOC

INICIO

- A) SE REÚNE TODO EL PERSONAL: SECRETARIA , TÉCNICO DE ENFERMERÍA, MEDICO ESPECIALISTA, (PSICOTERAPEUTA) PSICÓLOGO (PSICOTERAPEUTA), DONDE TRATAN DE DETECTAR PROBLEMAS Y SOLUCIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO . LA REUNIÓN SE LLEVA A CABO CADA QUINCENA, SIENDO LA DURACIÓN DE DOS HORAS APROXIMADAMENTE.
- B) SE HACE DIFUSIÓN, SOCIABILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS Y EMITIDOS AL DEPARTAMENTO.
- C). SE ANALIZAN LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DEL PERSONAL.

FIN



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	8 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.03.01
		VERSIÓN	1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Es el encuentro entre el terapeuta y el paciente en forma presencial y/o virtual donde en un ambiente de confidencialidad y apertura, se contribuye a mejorar la salud mental y calidad de vida del paciente con depresión, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	DSMAG-Servicio de Consulta Externa, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS



	<p>b) HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA: Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas. Dicha historia clínica no utiliza la firma digital para refrendar su contenido.</p> <p>c) PSICOTERAPEUTA: Un psicoterapeuta es un especialista del universo de la salud mental que tiene un rol rehabilitador, así como de diagnóstico de problemáticas relacionadas con los procesos mentales y de la conducta.</p> <p>d) PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL: Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual.</p> <p>e) PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL: Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.</p> <p>f) TERAPIA DE GRUPO Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.</p> <p>g) DEPRESIÓN: Enfermedad o trastorno mental que se caracteriza por una profunda tristeza, decaimiento anímico, baja autoestima, pérdida de interés, desmotivación y disminución de las funciones psíquicas</p>
--	--

SIGLAS	<p>OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática</p> <p>DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento</p> <p>HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"</p> <p>DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte</p>
---------------	---

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Intranet	Órgano y/o Unidad Orgánica

SECUENCIA DE ACTIVIDADES







N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	El Médico Especialista de acuerdo a la evaluación realizada deriva al paciente a DAMOC con formato de derivación y/o virtual o a través del sistema del HHV	Sistema HHV	DSMAG-Servicio De Consulta Externa	Médico Especialista y/o Psicólogo
2	Otorgar cita para médico especialista (psicoterapeuta) o psicólogo (psicoterapeuta) y orienta según condición: en la condición que tuviera Seguro Integral de Salud:		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Técnico/a Enfermería
3	Digitador elabora Formato Único de Atención-FUA , el día de la atención y la lleva a DAMOC	FUA	Oficina De Estadística e Informática U.F. Admisión	Técnico Asistencial
4	En la condición que fuera pagante: En caso de ser presencial paga en Caja . En caso de ser virtual envía el comprobante de pago al cajero	Comprobante de Pago	Oficina de Economía	Tesorería - Cajero/a -Técnico Administrativo I
	En ambas condiciones se dirigen a:			
5	Recibir FUA y/o ticket realizando la primera entrevista del problema actual del paciente y se decide quien será el terapeuta que le atenderá, y se le otorga la nueva cita.		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
6	Registrar la nueva cita en el sistema del HHV		Departamento de Análisis y Modificación el	Técnico/a en Enfermería



		Comportamiento - DAMOC	
7	<p>En la segunda cita se amplía la historia clínica, incluir motivo de consulta y desarrollo cronológico, síntomas, actitudes, se toman decisiones con respecto a la terapia. se registra todo en la historia clínica.</p> <p>Se realiza el llenado de los inventarios de escalas: Hamilton, ansiedad obsesivo compulsivo, etc.</p>	Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
	FIN		
OTROS PROCESOS RELACIONADOS:		DSMAG- Servicio de Consulta Externa	
		Oficina de Economía	
ANEXOS:		Oficina de Estadística e Informática	
ANEXOS:		Diagrama de Flujo	

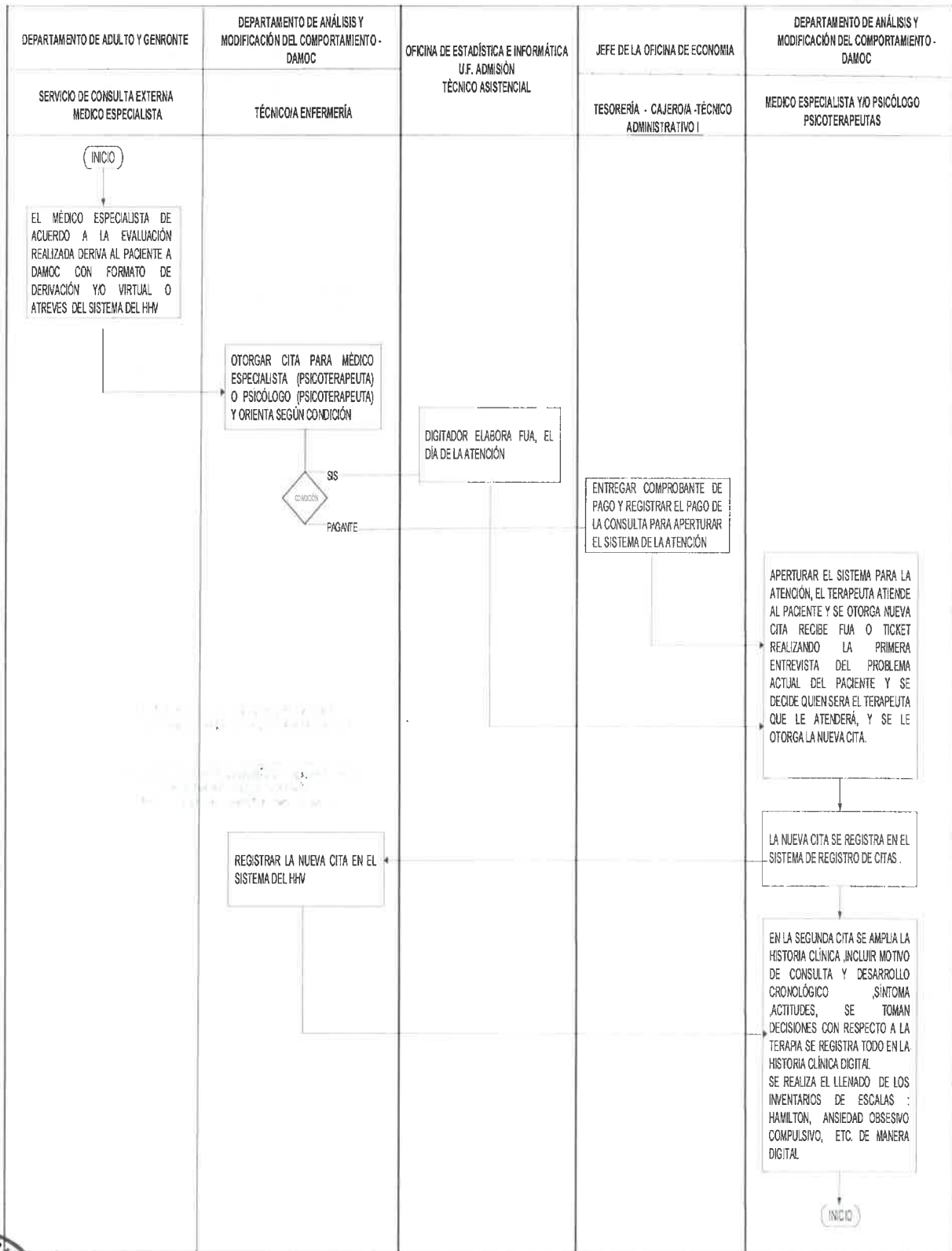


RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" AUGUSTO MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del Área de Análisis y Modificación del Comportamiento 119-01-01-12	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.F. N° 17286 - R.N.E. 7361	



PROCEDIMIENTO : TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN

Fecha: 14.08.2018
 Nº Procedimiento: 003
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UO/OEPE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	9 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	CÓDIGO	P.M. 0.1.01.01.03.02
		VERSIÓN	1.0

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Es el encuentro entre el terapeuta y el paciente en forma presencial y/o virtual donde en un ambiente de confidencialidad y apertura, se contribuye a mejorar la salud mental y calidad de vida de los pacientes con conducta suicida a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	DSMAG-Servicio de Consulta Externa, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario



de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS

- b) **HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA:** Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas. Dicha historia clínica no utiliza la firma digital para refrendar su contenido.
- c) **PSICOTERAPEUTA:** Un psicoterapeuta es un especialista del universo de la salud mental que tiene un rol rehabilitador, así como de diagnóstico de problemáticas relacionadas con los procesos mentales y de la conducta.
- d) **PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL:** Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual.
- e) **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL:** Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.
- f) **TERAPIA DE GRUPO** Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal.
- g) **TELECONSULTA:** La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un médico y un paciente con el fin de proporcionar asesoramiento diagnóstico o terapéutico a través de medios electrónicos.
- h) **CONDUCTA SUICIDA:** El comportamiento suicida se refiere a las acciones tomadas por una persona que está considerando o preparando la causa de su propia muerte. El intento o gesto suicida por lo general se refiere a un acto enfocado en causar su muerte que no resulta exitosa.

SIGLAS

OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"
DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte



REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
1	Intranet	Órgano y/o Unidad Orgánica
2	Correo electrónico	Oficina de Estadística e Informática

SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	El Médico Especialista de acuerdo a la evaluación realizada deriva al paciente a DAMOC con formato de derivación y/o virtual o a través del sistema del HHV	Sistema HHV	DSMAG- Servicio De Consulta Externa	Médico Especialista y/o Psicólogo
2	Otorgar cita para médico especialista (psicoterapeuta) o psicólogo (psicoterapeuta) y orienta según condición: en la condición que tuviera seguro integral de salud:		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Técnico/a Enfermería
3	Digitador elabora Formato Único de Atención-FUA , el día de la atención y la lleva a DAMOC	FUA	OEI- U.F. Admisión	Técnico Asistencial
4	En la condición que fuera pagante: cobrar por consulta y entrega comprobante de pago (ticket)	Comprobante de Pago	Oficina de Economía	Tesorería - Cajero/a -Técnico Administrativo I
5	En ambas condiciones son derivados a			
6	Recibir FUA y/o ticket realizando la primera entrevista del problema actual del paciente y se decide quien será el terapeuta que le atenderá, y se le otorga la nueva cita.		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo







7	Registrar la nueva cita en el sistema del HHV		DAMOC	Técnico/a en Enfermería
8	En la segunda cita se amplía la historia clínica, incluir motivo de consulta y desarrollo cronológico, síntomas, actitudes, se toman decisiones con respecto a la terapia. se registra todo en la historia clínica. se realiza el llenado de los inventarios de escalas: Hamilton, ansiedad obsesivo compulsivo, etc.		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo
	FIN			

OTROS

PROCESOS RELACIONADOS:	DSMAG- Servicio de Consulta Externa
	Oficina de Economía
	Oficina de Estadística e Informática
ANEXOS:	Diagrama de Flujo

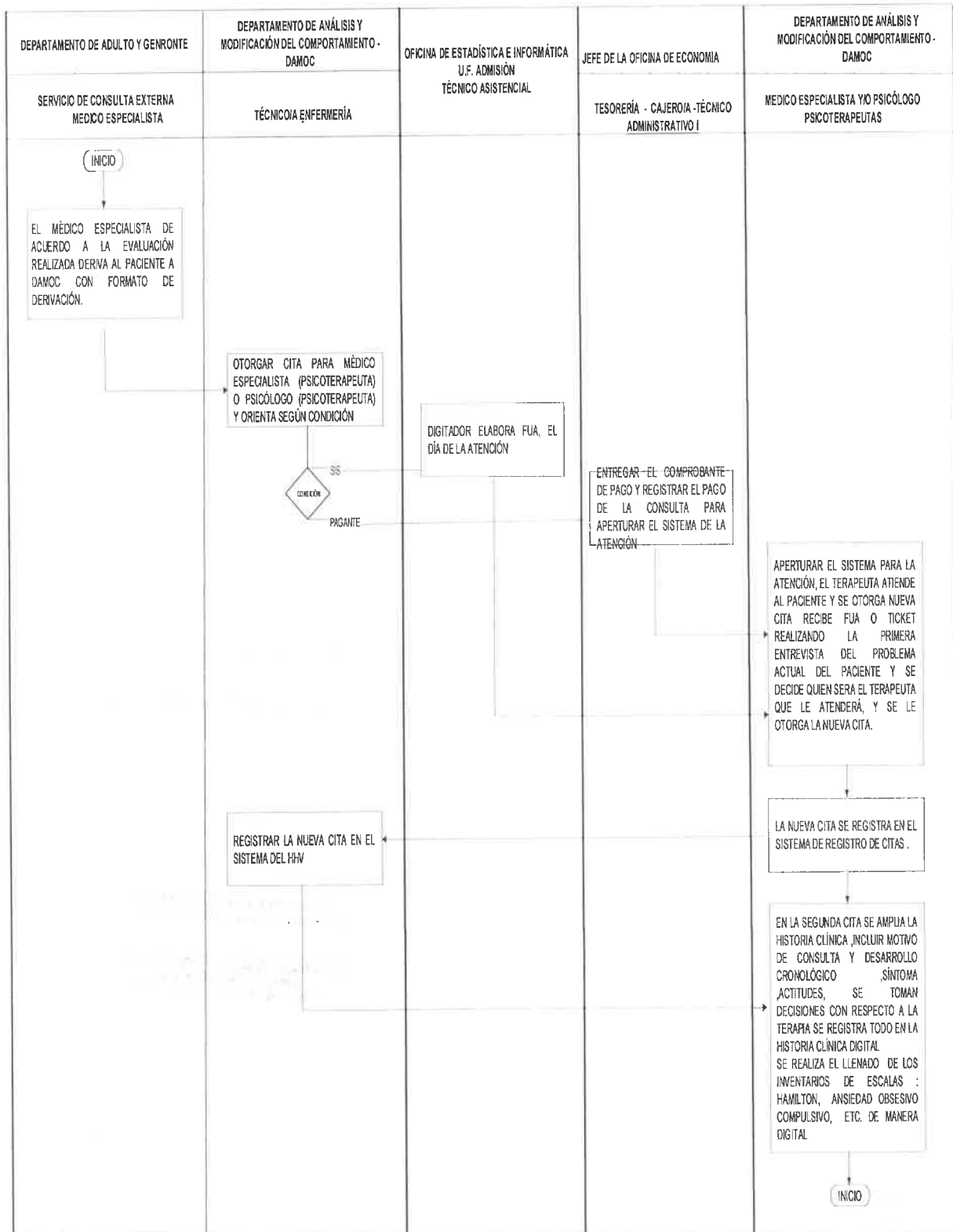


RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR:	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN" AUGUSTO L. MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del Dpto. de Análisis y Modificación del Comportamiento C.M.P. N° 1419 - R.N.E. 17009</p>	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 <p>MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NUÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico</p>	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACION OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO</p>	
APROBADO POR:	Dr. HUGO WILIAM PEÑA LOBATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 <p>MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo Wiliam Peña Lobatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381</p>	



PROCEDIMIENTO : TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA

Fecha: 14.08.2023
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UJO/DFE



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	10 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	CÓDIGO	P.M.
		VERSIÓN	0.1.01.01.03.03

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO	Es el encuentro entre el terapeuta y el paciente en forma presencial y/o virtual donde en un ambiente de confidencialidad y apertura, se contribuye a mejorar la salud mental y calidad de vida de los pacientes con ansiedad, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual.
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	DSMAG-Servicio de Consulta Externa, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Economía y Departamento de Análisis y Modificación de la Conducta
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud. b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública c) Ley N°30947 Ley de Salud Mental. d) Decreto Supremo N° 04-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública e) Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" f) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento g) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente" h) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 resuelve aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) HISTORIA CLÍNICA: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS

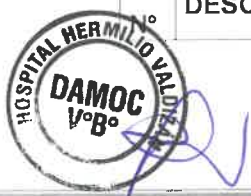


- b) **HISTORIA CLÍNICA INFORMATIZADA:** Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodologías estandarizadas. Dicha historia clínica no utiliza la firma digital para refrendar su contenido.
- c) **PSICOTERAPEUTA:** Un psicoterapeuta es un especialista del universo de la salud mental que tiene un rol rehabilitador, así como de diagnóstico de problemáticas relacionadas con los procesos mentales y de la conducta.
- d) **PSICOTERAPEUTA COGNITIVO CONDUCTUAL:** Es un especialista de la salud mental que se enfoca en brindar asistencia a pacientes con problemas emocionales y de conducta para mejorar su calidad de vida utilizando el modelo cognitivo conductual
- e) **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O TERAPIA INDIVIDUAL:** Es el encuentro entre Terapeuta y paciente, llevado a cabo en un ambiente de aceptación, intimidad y apertura donde el paciente puede expresar sus problemas emocionales y conductuales.
- f) **TERAPIA DE GRUPO** Es el encuentro entre el Terapeuta y un grupo de pacientes donde, se contribuye a mejorar su salud mental y calidad de vida, a través de la intervención psicoterapéutica basada en el modelo cognitivo conductual. Además, el Terapeuta dota a los pacientes estrategias adecuadas de afrontamiento y de recursos cognitivos y emocionales adaptativos para el cambio y aumenta la autonomía y el crecimiento personal
- g) **TELECONSULTA:** La teleconsulta, a veces denominada consulta remota o telesalud, se refiere a las interacciones que ocurren entre un médico y un paciente con el fin de proporcionar asesoramiento diagnóstico o terapéutico a través de medios electrónicos.
- h) **ANSIEDAD:** Afección por la que una persona tiene preocupación y sentimientos de miedo, terror o intranquilidad excesivos. Otros síntomas son sudoración, inquietud, irritabilidad, fatiga, falta de concentración, problemas para dormir, dificultad para respirar, taquicardia, palpitaciones y mareos.

SIGLAS	<p>OEI : Jefe de la Oficina de Estadística e Informática</p> <p>DAMOC : Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento</p> <p>HHV : Hospital "Hermilio Valdizán"</p> <p>DSMAG : Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte</p>
---------------	---

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	FUENTE
---------------------------	--------

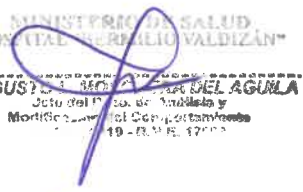





1	Intranet	Órgano y/o Unidad Orgánica		
SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTOS QUE SE GENERAN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE (PUESTO)
1	El Médico Especialista de acuerdo a la evaluación realizada deriva al paciente a DAMOC con formato de derivación y/o virtual o atreves del sistema del HHV	Sistema HHV	DSMAG-Servicio De Consulta Externa	Médico Especialista y/o Psicólogo
2	Otorgar cita para médico especialista (psicoterapeuta) o psicólogo (psicoterapeuta) y orienta según condición: en la condición que tuviera seguro integral de salud:		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Técnico/a Enfermería
3	Digitador elabora Formato Único de Atención-FUA , el día de la atención y la lleva a DAMOC	FUA	OEI- U.F. Admisión	Técnico Asistencial
4	En la condición que fuera pagante: cobrar por consulta y entrega comprobante de pago (ticket)	Comprobante de Pago	Oficina de Economía	Tesorería - Cajero/a -Técnico Administrativo I
	En ambas condiciones son derivados a:			
5	Recibir FUA y/o ticket realizando la primera entrevista del problema actual del paciente y se decide quién será el terapeuta que le atenderá, y se le otorga la nueva cita.		Departamento de Análisis y Modificación el Comportamiento - DAMOC	Médico Especialista y/o Psicólogo



6	Registrar la nueva cita en el sistema del HHV	DAMOC	Técnico/a en Enfermería
7	<p>En la segunda cita se amplía la historia clínica, incluir motivo de consulta y desarrollo cronológico, síntomas, actitudes, se toman decisiones con respecto a la terapia. se registra todo en la historia clínica.</p> <p>Se realiza el llenado de los inventarios o escalas: Ansiedad de Hamilton, ansiedad de Beck, etc.</p>		Médico Especialista y/o Psicólogo
	FIN		
OTROS			
PROCESOS RELACIONADOS:	DSMAG- Servicio de Consulta Externa		
	Oficina de Economía		
	Oficina de Estadística e Informática		
ANEXOS:	Diagrama de Flujo		



RUBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	FIRMA Y SELLO	FECHA
ELABORADO POR :	Méd. Esp. AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN A LA CONDUCTA	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN AUGUSTO LEÓNIDAS MOSQUERA DEL ÁGUILA Jefe del Departamento de Análisis y Modificación a la Conducta 19 - R.M.E. 5700	
REVISADO POR:	Mg. GLORIA AMALIA VARGAS NÚÑEZ	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Mg. GLORIA VARGAS NÚÑEZ Directora Ejecutiva Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	
	Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN MG. SILVIA MARCA IGNACIO COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN OF. EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
APROBADO POR:	M.C. HUGO WILIAM PEÑA LOVATÓN	DIRECCIÓN GENERAL	 MINISTERIO DE SALUD Hospital "Hermilio Valdizán" Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón DIRECTOR GENERAL C.M.P. N° 1/286 - R.N.E. 7381	



PROCEDIMIENTO : TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD

Fecha: 14.08.2013
 Nº Procedimiento: 10
 Situación: ACTUAL
 Elaborador: UQ/OIPE

